

LAS MACRO COMPETENCIAS DEL ABOGADO COMO EJE CENTRAL DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN MÉXICO. MODELO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA*

Arianna SÁNCHEZ ESPINOSA**

Mario DE LA MADRID ANDRADE***

RESUMEN: La propuesta del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad, considera las tendencias de la ciencia jurídica y las exigencias de la sociedad, así como las políticas en materia educativa y de empleo, propiciando procesos integrales, inter y transdisciplinarios, que permiten al estudioso del derecho abordar y resolver planteamientos complejos a través del pensamiento crítico, integral actuando con ética. La conceptualización actual de la ciencia jurídica, sus exigencias y su evolución, detonaron la reingeniería del programa, desarrollando un metodología de trabajo considerando como el eje central las macro competencias del egresado, involucrando contenidos actualizados así como una pedagogía activa que fortalezca la formación integral de los estudiantes, permitiendo desde su configuración atender las necesidades de su contexto y lograr la formación de profesionistas del Derecho que cumplan con las necesidades de la sociedad y tiendan a ser competitivos en el entorno global.

PALABRAS CLAVE: Innovación, Derecho, aprendizaje basado en casos, macro competencias. Transversalidad.

* Tabla de siglas: UCOL (Universidad de Colima), Proyecto TUNING (Alfa Tuning América Latina: Innovación Educativa y Social), CONFED (Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A. C.), ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior).

** Maestra en Derecho Comercial y de la Empresa por la Universidad Panamericana. Profesora Investigadora de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima.

*** Doctor en Derecho por la Universidad Panamericana. Director y Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima.

ABSTRACT: The proposal of the new studying plan of the Law Degree on the University, consider the trends in legal science, and the demands of the society, as well as the politics in educative matter and employment; generating integrated processes, interdisciplinary and transdisciplinary, that allows the law student address and resolve complex approaches through the critical thinking, integral and acting with ethics. The current conceptualization of legal science, their demands and their evolution, detonated the re-engineering of the program, developing a work methodology, considering as central axis, the macro skills of the graduate; involving updated content as well as an active pedagogy that enforces, the integral formation of the student, allowing from the settings attend the needs of their context, and accomplish the formation of law professionals that fulfill the needs of the society and with tendency of being competitive in the global environment.

KEYWORDS: Innovation, law, learning base on cases, macro skills, transversality.

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Elementos de Fundamentación del currículo.* III. *Propuesta de innovación curricular en la Licenciatura en Derecho, basada en las macro competencias del egresado.* IV. *Retos de la implementación del currículo.* V. *Conclusiones.* VI. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN

El proceso de actualización del programa de Licenciado en Derecho de la Universidad de Colima se visualizaba como necesario y urgente en el contexto actual, las reformas estructurales a nuestra Carta Magna replantearon el paradigma de conceptualización, interpretación y aplicación de la ciencia jurídica en México, y los profesionistas del derecho éramos los protagonistas en dichas actividades.

Posterior a dichas reformas, una de las principales tareas era capacitar a los Abogados en esta nueva teoría del derecho así como en sus campos disciplinares bajo el nuevo enfoque y especial participación han tenido las Facultades de Derecho de las diferentes universidades del País tanto públicas como privadas, para atender las necesidades vertiginosas de este campo de la ciencia que tanta trascendencia tiene en la armonización de las relaciones sociales; en este sentido, los programas de estudio habían que-

dado superados por la realidad, así que en el caso particular se participó en un proceso de actualización del programa de Licenciatura en Derecho considerando desde el enfoque didáctico-pedagógico hasta el contenido temático de las asignaturas, incluyendo técnicas de enseñanza que no solo contemplan el método tradicional de exposición magistral tan recurrido en ésta área del saber.

El presente texto, plantea una propuesta de innovación curricular basada en macro competencias del profesionista del Derecho, en la que se incluyen los principales elementos del currículo, integrando las fuentes de dieron sustento a éste, así como los retos a los que se enfrentó tanto el proceso como los que tendrá que sortear su implementación, de manera que pueda servir como referente o caso de estudio para las demás Escuelas y Facultades de Derecho en el País y podamos ir sentando las bases para una homologación de contenidos básicos así como estrategias que nos permitan cimentar y fortalecer los conocimientos y habilidades que todo Abogado debe tener para enfrentar los retos del entorno que le corresponda vivir desde una perspectiva humanista.

II. ELEMENTOS DE FUNDAMENTACIÓN DEL CURRÍCULO

El modelo curricular de una institución se constituye en la base teórica que fundamenta los procesos de revisión, reestructuración y creación de planes de estudio, puesto que establece los postulados básicos del quehacer formativo a partir de concepciones sociológicas, epistemológicas, psicológicas y pedagógicas que respaldan la misión de dicha institución y se constituye en el puente de enlace con la visión establecida; lo curricular tiene mayor relación con la imagen pública de una institución (identidad), con la forma en que desarrolla los procesos formativos, que con la forma en que está estructurado el plan de estudios, lo cual es una cuestión más didáctica (Macedo y Torres, s/a: 2).

Estas concepciones teóricas que se indican, conforman el sustento orgánico de la propuesta curricular y en el caso la propuesta curricular desarrollada se soportó en el modelo educativo UCOL, considerando fuentes internas y externas que fundamentan la pertinencia y factibilidad del plan de estudios a partir de necesidades institucionales, demandas sociales así como del propio avance de la ciencia.

Se recurrió a diversas técnicas de obtención de datos cuantitativos y cualitativos que proporcionaran información para el sustento del programa, entre los cuales se realizó un estudio de pertinencia con egresados y empleadores, identificando a partir de éste, la exigencia del mercado labo-

ral hacia el profesionista para que desarrolle una actitud reflexiva hacia su entorno y las actividades profesionales que realiza, incluso desde su egreso de la licenciatura; visualizamos esta demanda como parte del proceso de aprendizaje del estudiantes, considerando la pertinencia de incluir el método del caso en su formación, de manera que éste participe de manera activa en la gestión de competencias mediante la reflexión y construcción de propuestas o estrategias que tiendan a solucionar una situación acaecida en la realidad.

Para cumplir con los referentes académicos y profesionales, surgió la necesidad de fortalecer o desarrollar en el estudiante, dentro del plan de estudios, habilidades y conocimientos elementales en el perfil del abogado en la actualidad y que se demandan en el mercado laboral del jurista, como: contar con razonamiento lógico y analítico, habilidades para la aplicación del conocimiento (investigación, diagnóstico, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos), búsqueda de información pertinente y actualizada, habilidades para procesar y utilizar información; elaboración de contratos, denuncias, demandas y toda clase de escritos ante órganos jurisdiccionales; funcionamiento de los poderes del Estado y en particular de los órganos de administración de justicia; sin olvidar el actuar con responsabilidad social.

Sin embargo, el estudio de pertinencia fue solo uno de los insumos que permitió determinar el campo problematizador para la actualización curricular, considerando como elemento esencial contemplar las tendencias nacionales e internacionales del Derecho y en consecuencia determinar el perfil que debe cumplir el profesionista en el área, en este sentido, en el contexto nacional y como consecuencia de las reformas constitucionales que se han implementado a partir del 2008, se han vuelto temas medulares en los programas de Licenciado en Derecho el estudio y práctica del sistema penal acusatorio adversarial; la dimensión transversal de los Derechos Humanos en el análisis, interpretación y aplicación de la ciencia jurídica; la oralidad en materia familiar, civil y mercantil; el sistema político electoral, entre otros que han sufrido cambios relevantes que requieren ser abordados desde las aulas de los estudiante de las Licenciaturas en Derecho del País (UCOL, 2015: 48).

Al estar involucrados en un entorno globalizado, se debe atender las tendencias y normativa internacionales en el afán de propugnar por un sistema extraterritorial que conduzca al avance de la humanidad, en este sentido, el documento Meta-perfiles y perfiles de Tuning América Latina establece que: “después de todo, compete a los profesionales del Derecho la defensa y promoción judicial y extrajudicial de las garantías civiles y po-

líticas, así como de los derechos sociales. Una mayor pertinencia de la educación jurídica es también una forma de fortalecimiento que no se puede retrasar más, en particular la efectiva democratización de América Latina” (Beneitone *et al.*, 2014: 67).

Por lo tanto, se exige del egresado de la carrera de Derecho que se comporte como un agente activo del cambio; adaptándose al contexto normativo y social; que conozca y vincule las herramientas tecnológicas en su desarrollo profesional; que sea capaz de comunicarse de manera asertiva; que procure la solución de controversias por medios alternativos; que domine una segunda lengua; que trabaje de manera conjunta y organizada junto con otras áreas del conocimiento en la solución de los problemas jurídicos, todo esto encaminado a la búsqueda de la justicia para contribuir con el desarrollo armónico de la sociedad.

Las fuentes externas para fundamentar el currículo aprobado, descansan en los planes institucional, estatal, nacional de desarrollo, los estudios de pertinencia de egresados y empleadores, las observaciones que realizó el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A. C. (CONFEDÉ), así como los resultados de los indicadores académicos que ha presentado la Facultad de Derecho en los últimos años, dando vida a la fuente socio profesional.

Sobre la fuente psicopedagógica, se detectó que a pesar de que en el programa anterior se implementó el modelo pedagógico centrado en el aprendizaje en el que el alumno se convierte en auto gestor de su propio conocimiento para la adquisición de aprendizajes significativos, en el currículo real predominaba el método tradicional de exposición magistral, tal vez por la influencia del factor sociopolítico evidente, ya que el operador jurídico en México es el intelectual orgánico del sistema político, que como docente, magistrado, juez o notario, hace más ideología jurídica que ciencia del derecho; (Witker y Larios, s/a, 188) por lo que se inhibía al alumno para adquirir habilidades necesarias, básicas en el constructivismo, en el programa actual se retoma dicho modelo así como el método constructivista y se incluyen asignaturas y estrategias didácticas que favorezcan este modelo de enseñanza – aprendizaje, tal es el caso de las materias optativas desde semestres tempranos así como las asignaturas con contenido reflexivo argumentativo¹, las electivas que favorecen las competencias genéricas así como

¹ La perspectiva argumentativa permite entender a fondo muchos aspectos del Derecho y de la teoría jurídica y provee, en fin, de instrumentos sumamente útiles para operar con sentido en el Derecho; particularmente, en los sistemas jurídicos de los Estados Constitucionales (Atienza, 2007, 11).

las asignaturas de análisis de casos en las áreas generales del derecho que fortalecen el aprendizaje colaborativo, la interacción académica, la utilización de recursos educativos y técnico documentales así como desarrolla el pensamiento crítico, se considera también que el alumno acredite su servicio social constitucional desde sexto semestre para que se involucre desde un poco más de la mitad de su carrera con la problemática real que aqueja a la sociedad y en la que el profesionista deberá incidir.

En este apartado se contempla la utilización de la tecnología como herramienta didáctica, se resalta la importancia del referente internacional tanto en el ámbito jurídico como en el conocimiento en general, esto nos permitirá reforzar la dimensión internacional del currículo que ha sido un elemento en creciente desarrollo en nuestra Facultad, ya que al celebrar convenios de cooperación académica con otras instituciones para la movilidad académica de profesores y alumnos, se puede tener un espectro mayor sobre la función de la ciencia jurídica en las sociedades de diferentes países así como las estrategias de aprendizaje implementadas en éstos.

En el componente epistemológico, se contempla la dinámica de la ciencia jurídica y su evolución, se abordan los elementos característicos de las corrientes filosóficas que permean en la actualidad de manera transversal en el Derecho ya que los cambios en los diversos factores de nuestro entorno, han generado nuevas teorías que explican las distintas problemáticas en todas las disciplinas del saber, por ello en el área de la ciencia jurídica se ha generalizado una conceptualización del derecho como un producto social, con diferentes enfoques, ya desde las nociones del formalismo jurídico, el positivismo normativista, el realismo jurídico y el iusnaturalismo; de las cuales, algunas de ellas, en la actualidad, han quedado subsumidas dentro de otras, por el dinamismo propio del desarrollo social.

Bajo esta premisa, se identificó la necesidad de adoptar en enfoque argumentativo en el proceso de aprendizaje, ya que este se presenta en todas las funciones del profesionista en derecho ya que éste debe proponer soluciones razonadas a los problemas jurídicos que se le plantean desde la esfera de su función.

Dentro de la fuente epistemológica se contemplan los elementos esenciales del programa educativo, partiendo desde la base filosófica como directriz ideológico del plan de estudios, pasando por el elemento material de fundamentación que radica en los contenidos jurídicos y generales a partir del realismo jurídico y la lógica para aterrizar en los elementos formales del currículo que nos proveen de las estrategias operativas de enseñanza – aprendizaje basados en el enfoque argumentativo y hermético.

III. PROPUESTA DE INNOVACIÓN CURRICULAR EN LA LICENCIATURA EN DERECHO, BASADA EN LAS MACRO COMPETENCIAS DEL EGRESADO

La ciencia jurídica se transforma de manera continua con la finalidad de responder a las necesidades de su entorno social, por lo que en este plan de estudios se considera fortalecer las habilidades y conocimientos de nuestros estudiantes para que sean capaces de adaptarse de manera eficiente a los cambios que la ciencia y el ejercicio de la profesión les exige, procurando el pensamiento crítico reflexivo, dando mayor énfasis a la protección y tutela de los derechos humanos, interpretando las normas jurídicas locales con perspectiva internacional así como procurar su inmediata inserción en el entorno real para que el egresado sea capaz de proponer soluciones a las situaciones que se presenten en el ejercicio de su profesión (UCOL, 2015, 19).

Estos elementos no son el común denominador en los programas educativos de la Licenciatura en Derecho de las diferentes universidades del país y esto se debe principalmente a la influencia que ha tenido el método tradicional de enseñanza, que no facilita la participación activa del alumno en su proceso de aprendizaje, lo que lo hace receptivo - pasivo de un cúmulo de conocimientos que no se reflexionan ni aplican para que se conviertan en significativos para el alumnos.

Este currículo académico presenta una propuesta de compromiso del alumno con su propio aprendizaje, acompañado siempre por sus profesores, en el que incluso puede elegir el área de preponderancia del derecho que les interese a través de las asignaturas optativas, con posibilidad de actualizarlas y modificarlas si el contexto lo exige; es decir, se materializa la propuesta de un currículo semi flexible que otorga mayor responsabilidad al alumno con una preparación básica esencial que se cursa a lo largo de 9 semestres.

Estos elementos innovadores en la actualización del plan curricular: atienden temas relacionados a la situación crítica de seguridad, la concienciación de los ciudadanos respecto a sus derechos y libertades, los efectos de la globalización y la superación de las fronteras geográficas, el mayor y permanente acceso a los medios de comunicación e información; lo que hace, que las características de los estudiantes de la licenciatura sean distintas, que sea acorde con nuestra realidad y que el contenido de cada una de las materias atienda a esas necesidades que a posteriori tendrán que enfrentar nuestros egresados.

El diseño curricular considera el cambio de paradigma en la conceptualización del derecho, fundamentado en reformas constitucionales estructu-

rales en materia de derechos humanos, derecho penal, político electoral, energética, laboral, así como la interpretación y aplicación de tratados internacionales, las cuales obligan a que nuestros estudiantes las analicen y posteriormente las apliquen en una justa dimensión para contribuir al verdadero desarrollo nacional y en el establecimiento del estado de derecho (UCOL, 2015, p. 26).

El cimiento esencial del modelo educativo radica en las macro competencias, mismas que determinan la función del profesionista en todos los ámbitos en los que se desempeñe, permitiendo desde su planteamiento atender las necesidades del contexto y lograr la formación de profesionistas del Derecho que cumplan con los requerimientos de la sociedad y tiendan a ser competitivos en el entorno globalizado.

Desde principios del siglo XXI, algunas organizaciones como *The Partnership for 21st Century Skills*, *The North Central Regional Educational Laboratory*, Edutopia, *The 21st Century Literacy Conference*, *The Australian Department of Education, Research, and Training*, han propuesto que las políticas educativas de los países tengan una orientación hacia la enseñanza de habilidades o competencias (*knowledge skills*) necesarias para el desarrollo del cúmulo de tareas cognitivas (*knowledge tasks*) que surgen de la interacción entre diversas sociedades del conocimiento contemporáneas (Aguilera, 2014, 111).

El alcance de nuestros sistemas educativos es muy importante, no obstante, la calidad de los conocimientos y en su transmisión es decisiva. La pregunta es ¿qué estamos aprendiendo y para qué? (Gurría, 2011).

La perspectiva sociocultural o socioconstructivista de las competencias aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos. En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción, y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella (SEP, 2012).

En este sentido, la macro competencia es entendida como un objetivo terminal global del egresado que integra un perfil de acción profesional (Méndez, s/a, 1).

Con base en el estudio detallado de los elementos teóricos fundatorios de la presente propuesta, en la definición de las macro competencias se determinó que el Licenciado en Derecho:

1. Comprende los fundamentos teóricos de la ciencia jurídica para identificar con precisión las normas, los principios y los sistemas jurídicos en su ámbito histórico y contemporáneo relativos a las distintas disciplinas normativas.
2. Emite decisiones justificadas en el ámbito de la procuración y administración de justicia, aplicando las normas y principios jurídicos con la finalidad de contribuir al establecimiento del Estado Constitucional de Derecho, bajo la perspectiva de los Derechos Humanos, considerando la normativa internacional.
3. Identifica y analiza situaciones jurídicas para proponer de manera oral o escrita soluciones justificadas a los planteamientos que se le formulen dentro del ámbito público o privado con base en la normativa aplicable, actuando bajo los principios éticos y de responsabilidad social, considerando el entorno internacional.
4. Genera conocimiento en el área de la ciencia jurídica, aplicando diferentes metodologías científicas de las ciencias sociales para contribuir en la transformación de ésta con la finalidad de atender las necesidades del contexto social y contribuir a su armonía y la búsqueda de la justicia.

Esta conceptualización del currículo, que resulta innovadora a nivel nacional, nos permite identificar claramente el perfil de egreso de nuestros profesionistas e identificar con precisión las estrategias que nos llevarán a alcanzar los objetivos planteados en el documento curricular.

IV. RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO

Con este paradigma curricular, ya en marcha con la primera generación, nos enfrentamos a una serie de retos y expectativas que se generaron con la actualización curricular, identificándose como principales:

1. *Formación docente*

Uno de los elementos más importantes en la implementación del modelo curricular son los profesores, quienes participan en el proceso de desarrollo de herramientas y conocimientos de los estudiantes, necesarios en la estrategia de trabajo del nuevo currículo.

Atendiendo al enfoque constructivista, éste: asigna al maestro un rol descentralizado pero activo mediador de los aprendizajes. Promueve el aprendizaje significativo en todas sus formas: autoaprendizaje, aprendizaje por “descubrimiento” y aprendizaje por recepción (Bellocchio, 2010, p. 35).

Para fortalecer las estrategias de enseñanza, se propone capacitar a los profesores en las temáticas esenciales para la implementación efectiva del currículo: a) inducción al nuevo currículo; b) fortalecimiento didáctico – pedagógico del enfoque por competencias; c) formación didáctico – pedagógica en el método del caso; d) actualización sobre plataformas de tecnologías de información aplicadas a la enseñanza – aprendizaje y e) actualización en el sistema de tutorías (UCOL, 2015).

2. Estrategias de apoyo al aprendizaje y recursos educativos

Para contribuir al enfoque humanista del modelo educativo de la universidad, este programa académico ha estructurado un plan de acompañamiento al estudiante para fortalecer su identidad personal y social, por ello se continúa trabajando a través de academias por área de formación y por semestre, de manera que se logre la transversalidad de los conocimientos así como se fortalezca la comunicación entre los docentes para que se aborden los contenidos analíticos de acuerdo a la planeación de cada asignatura y todos los alumnos reciban las herramientas adecuadas para su formación.

Se cuenta además con una estrategia de apoyo en las tecnologías de información, ya que nuestros estudiantes cuentan con competencias específicas en el área que les permite aprender utilizando dichas herramientas, por lo que se pretende incrementar su utilización en el proceso de aprendizaje.

Por su parte, el programa de tutorías se vigoriza, contando con el apoyo de los tutores individuales con un seguimiento constante por parte de la dirección de la Facultad así como de apoyo psicológico y pedagógico que analice los resultados de los alumnos después de cada evaluación parcial, además que se intensificará el trabajo con los tutores grupales para dar atención a la problemática que se presente en los grupos de la Facultad.

Respecto de la competencia de idiomas, la Facultad cuenta con profesores capacitados para impartir el idioma inglés y en el nuevo plan de estudios se imparte la asignatura hasta el sexto semestre, posterior a ello se cuenta con la optativa de idiomas en la que el alumno puede optar por un idioma distinto enfocado a su área de interés o desarrollo profesional.

Para insertar armónicamente al estudiante en escenarios reales de práctica profesional, el plan de estudios contempla las asignaturas de servicio

social constitucional y práctica profesional, mismos que podrán realizarse a partir de sexto semestre para que el estudiante se vaya familiarizando con la problemática jurídica y aplique sus habilidades y conocimientos en la solución de problemáticas reales.

En atención a la internacionalización, la universidad ofrece el programa de movilidad académica nacional e internacional, incluso se pretende llevar a cabo la movilidad interna a través de asignaturas que nuestros estudiantes podrán llevar en otras escuelas o facultades de la propia universidad, aportando esta estrategia a la flexibilidad curricular.

Este plan de estudios presenta un enfoque innovador para nuestra Facultad que se refleja en las asignaturas optativas, se incrementaron a 7 de este tipo a lo largo de la carrera con una oferta actual de 29 áreas entre particulares del derecho y áreas afines que contribuyan a la formación de los estudiantes, otro aspecto novedoso es que la elección de materias se puede realizar desde el cuarto semestre, de acuerdo a los requisitos de cada asignatura ofrecida.

Ahora bien, para robustecer el enfoque argumentativo del programa, se han incluido 4 asignaturas de estudio de casos, modificando las clínicas procesales que se contemplaban en el plan de estudios anterior, estas asignaturas pretenden la implementación formal del método del caso en el desarrollo académico a partir de octavo semestre, es aquí en donde se incrementa la participación activa del estudiante y se modifican los roles entre el profesor y alumno, en el que el profesor únicamente fungirá como guía metodológico y se apoyará de los profesores de las áreas específicas del caso a analizar, mismo que deberá considerar el enfoque transdisciplinar y deberán ser casos reales, algunas materias anteriores desarrollarán en el estudiante las habilidades y conocimientos básicos para su óptimo desempeño en esta práctica académica.

3. Organización y gestión del currículo

Se han detectado algunas áreas prioritarias con necesidad de fortalecimiento, ya que a pesar de los esfuerzos realizados, las necesidades de los alumnos y profesores cambian y los programas deben contar con la estructura adecuada que permita su adaptación al contexto en el que se requiera, tales como: programa de tutorías, enseñanza del idioma inglés hacia temas disciplinares, seguimiento de trayectorias académicas a través de los indicadores de eficiencia, desarrollo de la metodología de estudio de casos, el enfoque basado en competencias, actualización continua de la planta docente

en sus áreas disciplinares así como en estrategias pedagógicas, incrementar el trabajo colaborativo de los cuerpos académicos así como la vinculación con el sector productivo y social, así como actualización en tecnologías de información aplicadas a la enseñanza-aprendizaje.

Estos componentes necesarios en el desarrollo efectivo del plan de estudios tienen trazada una ruta crítica que nos permita visualizar el camino a seguir y las estrategias para lograr el objetivo planteado, por lo que contando con el apoyo institucional y de los profesores y alumnos, seguramente se podrá alcanzar en el corto plazo.

4. Evaluación de resultados e impactos del currículo

Para dar seguimiento a la implementación del currículo y medir sus avances para identificar fortalezas, amenazas, áreas de oportunidad y debilidades del programa, se ha propuesto una evaluación semestral y generacional en el que se involucren alumnos, profesores, directivos y egresados o empleadores, de manera que la retroalimentación sea constante y se cuente con resultados precisos que permitan la toma de decisiones oportunas.

Este elemento plantea un gran reto para el modelo implementado ya que su ejecución depende de la conducta volitiva y activa del plantel al no existir un plan o estrategia institucional que asegure que la actividad se lleve a cabo, generalmente la evaluación de los programas se realiza cuando se implementan o cuando se reestructuran o actualizan sin que este sea el escenario deseable.

V. CONCLUSIONES

Al ser el Derecho un sistema de teorías, normas y principios complejo y dinámico requiere de la constante evaluación de los conocimientos y habilidades de los profesionistas de ésta ciencia, contrastación que en la actualidad se vive en el desarrollo del ejercicio de la profesión y de la evolución de las instituciones jurídico, económico políticas de los países así como sociales; esta constante transformación del fenómeno jurídico y la sociedad, obliga a los estudiosos del Derecho y en especial a las Instituciones educativas que ofrecen dichos programas, a reconsiderar constantemente los paradigmas de análisis y reflexión del Derecho, su estrecha relación con otras áreas de las ciencias sociales y otros campos del saber para acercarnos cada vez más a las demandas

que plantea la sociedad pero sobre todo que nos permita proponer estrategias novedosas que impacten en el bien común.

No basta entonces acumular conocimientos jurídicos por parte del estudiante sino que será esencial aprender a conocer, a hacer, a vivir y a ser, para reflexionar acerca del profesionista que se quiere formar.

Esta revolución —también institucional— exige una participación más activa del abogado en los procesos para acercar la norma a la sociedad con responsabilidad y ética, colocando al ser humano como eje de la trama social y al margen del esquema de protección de los derechos fundamentales reconocidos desde la democratización de los pueblos (Peña *et al.* 2014, pp. 6 y 7).

Al provenir el profesionista en Derecho de las diferentes instituciones educativas públicas y privadas, en el caso de México, se requiere sin duda que durante el trayecto formativo se desarrolle la integración teórico-empíricas de las competencias relacionadas con su quehacer profesional, de acuerdo al nivel de conocimientos del que se apropia en este trayecto, esta ruta es trazada por los programas educativos, por eso la relevancia de su diseño.

Las macro competencias del profesionista otorgan un camino claro hacia el perfil del egresado que se busca formar, nos permite integrar los conocimientos y habilidades que requiere el profesionista para el entorno actual y permite su actualización para mantener la vigencia del programa, en resumen es transitar hacia un paradigma de transmisión y generación de conocimientos del fenómeno jurídico transdisciplinario y globalizado que permita la comprensión de éste como objeto social dinámico, con eficacia funcional y perspectiva valorativa y no como un saber enciclopédico.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ATIENZA, Manuel, “*El derecho como Argumentación*”, España, Ariel, 2007.
- BELLOCCHIO, Mabel, “*Educación basada en competencias y constructivismo. Un enfoque y un modelo para la formación pedagógica del Siglo XXI*”. México, ANUIES, 2010.
- AGUILERA, Edgar, “Hacia la identificación del paquete básico de competencias a desarrollar por el alumno que cursa las unidades de aprendizaje Filosofía del Derecho y/o Corrientes Filosófico-Jurídicas en la UAEM”, *Perspectiva Jurídica*, núm. 9, enero-junio, 2014.
- BENEITONE, Pablo *et al.* (eds.), 2014, *Meta-perfiles y perfiles. Una aproximación para las titulaciones en América Latina*, Bilbao, Universidad de Deusto.

- GURRÍA, Angel, *Skills for the 21 century: from lifetime employment to lifetime employability*, Viena, 2011 <http://www.oecd.org/fr/emploi/skillsforthe21centuryfromlifetimeemploymenttolifetimeemployability.htm>.
- MÉNDEZ, Adelaida, s/a, *Terminología pedagógica específica al enfoque por competencias: El concepto de competencia*, Bélgica, Universidad Católica de Lovaina.
- SEP, *Enfoque centrado en competencias*, México, http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma_curricular/planes/lepri/plan_de_estudios/enfoque_centrado_competencias,2011.
- PEÑA, Carmen *et al.*, *La reestructuración curricular de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Colima ante los retos y tendencias formativas actuales*, México, Universidad de Colima, 2014.
- PROYECTO TUNING AMÉRICA LATINA, *Educación superior en América Latina: reflexiones y perspectivas en Derecho*, 2014, http://www.tuningal.org/en/publicaciones/doc_download/126-educacion-superior-en-america-latina-reflexiones-y-perspectivas-en-derecho-espanol.
- TARGET, *Estudio de seguimiento de egresados*. México, Target Gestión de información y mercadotecnia, 2014.
- , *Estudio de seguimiento de empleadores*. México, Target gestión de información y mercadotecnia, 2014.
- TORRES MACEDO, Ana Eugenia y LÓPEZ TORRES, Ma. Cecilia. *Modelo Académico Curricular para la Universidad de Colima*. [http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%202012/Mesa%201/c\)%20Nuevos%20modelos%20curriculares/1.c.5..pdf](http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%202012/Mesa%201/c)%20Nuevos%20modelos%20curriculares/1.c.5..pdf).
- UNIVERSIDAD DE COLIMA-FACULTAD DE DERECHO, 2015, *Documento curricular: Licenciatura en Derecho*, versión impresa, México, 2015.
- UNIVERSIDAD DE COLIMA, *Manual para el diseño y actualización de planes de estudio de pregrado*, México, Universidad de Colima, 2011.
- WITKER, Jorge y LARIOS, Rogelio, s/a, *Metodología Jurídica*, México, Mc Graw Hill.